

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.115/2022

Con fecha del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, el Cuarto Teniente de Alcalde-Concejal Delegado de Urbanismo, ha dictado RESOLUCIÓN Nº 2022/0000012963, en relación con el expediente de autorización previa de actuación extraordinaria en suelo rústico para la implantación de un Tanatorio en el Polígono 34, parcela 123, Navas del Selpillar, de Lucena (Córdoba), por la Sociedad Palos Rodríguez Mediación y Servicios SL, en la que SE DISPONE:

"Iniciado el procedimiento de autorización previa, apreciada la excepcionalidad prevista en el artículo 217 de las Normas Urbanísticas del PGOU, sobre el cumplimiento de la condición particular de edificación de la separación a linderos, someter a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, así como de los terrenos colindantes y conforme a lo establecido en el citado artículo, las Administraciones Públicas que tutelan intereses sobre:

- La Carretera Autonómica A-3131.
- La Vía Pecuaria VE-14038010.
- Arroyo de Moriles".

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22.3 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje "Cristo del Amor", 1-1ª planta.

Lucena, 26 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.